



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO



Gestión 2023 - 2026

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0188-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 29 de Octubre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,  
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO

El Informe N°0110-2024-MDC-Q/SGDEYGA/ATM-JHQA/, de fecha 29 de octubre del 2024, elevado por el responsable de la ATM, en el marco del cumplimiento del Sello Regional “Allin Kawsay” 2024 – 2025, dirigido al despacho de Alcaldía y Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades modificado mediante ley N° 31433, dispone que son atribuciones del alcalde/gerente designar funciones inherentes a gestión, cumpliendo los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 180° Reglamento General de la Ley de Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, establece que para el inicio de vínculos de las funciones de los directivos públicos requiere la emisión de una resolución administrativa por parte de la autoridad competente conforme a la normativa de la materia

Que de acuerdo al literal c) del artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, el funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al servicio civil se realiza por libre decisión del funcionario público

*¡Juntos por Camanti!*





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa.

Que, conforme prescribe el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;



Que, mediante Informe de visto, el Ing. Juber Héctor Quispe Arias, responsable del ATM, solicita la designación del Ejecutor del Plan de Educación Sanitaria Para Hogares Rurales en el marco del Sello Regional "Allin Kawsay" 2024 al 2025 su equipo técnico, quien en forma conjunta deberán cumplir siguientes funciones:



- Ejecutar las actividades programadas en el plan EDUSA, coordinará con su supervisor para el informe de cumplimiento a la plataforma de Allin Kawsay del Sello Regional
- Realizar los requerimientos de materiales, recursos humanos, conforme al Plan EDUSA.
- Realizar el seguimiento, monitoreo de las actividades del Plan EDUSA de inicio hasta su conclusión.



Por lo que es pertinente designar al responsable de ATM, como funcionario que asuma el cargo con las responsabilidades y funciones antes mencionada de la Municipalidad Distrital de Camanti:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, como Responsable EJECUTOR del Plan de Educación Sanitaria Para Hogares Rurales en el marco del Sello Regional "Allin Kawsay" 2024-2025, con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes conforme al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Municipalidad Distrital de Camanti y demás normatividad aplicable, cuyo responsable será:**

**NOMBRE Y APELLIDO : JUBER HÉCTOR QUISPE ARIAS**  
**DNI N° : 46274945**  
**CARGO : RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ATM**

y a su Equipo Técnico, que estará conformado por:

1. DORA MEZA QUISPE (Promotora Ambiental)
2. DELVIS SALDAÑA CHARPENTIER ( Promotor Social)

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR**, al funcionario designado, y a su equipo técnico, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR**, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución, en el portal de la Entidad.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCENIL  
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca  
DNI: 40507572  
ALCALDE

CAMANTI 1951

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*